

USO INFORMA 36-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

PAS LABORAL

Foro de la reunión/negociación	
REUNIÓN GERENCIA - COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS-L	
Lugar de la reunión/negociación Sala de Juntas del Rectorado - Badajoz, 29 de septiembre de 2015	
Asistentes	
Por la Universidad: Luciano Cordero Saavedra (Gerente) José Expósito Albuquerque (Vicegerente de RR.HH.)	Por el Comité de Empresa: USO: Fco. Javier Cebrián Fdez., Juan Carlos Cadenas Holguín y José F. Hurtado Masa UGT: Luis Espada Iglesias CSI-F: Julián Iglesias Márquez Enrique Requejo López (Delegado Sindical de CSI-F)
Excusa su ausencia en esta reunión Diana M ^a Sánchez Rosado (USO)	
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación: ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA	
La reunión solicitada por el Comité de Empresa a la Gerencia, el 26 de agosto de 2015, se celebró el pasado , con el siguiente orden del día:	
<ol style="list-style-type: none">1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión mantenida el 8 de julio de 2016.2. Diversas propuestas del Comité de Empresa sobre convocatorias-tipos de procesos de promoción interna y concurso de méritos.3. Promoción interna 2017.4. Ruegos y preguntas.	
1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión mantenida el 8 de julio de 2016.	
Se procedió a aprobar el acta de la reunión anterior, celebrada el 8 de julio, rubricándose la misma por las partes, así como los diversos documentos acordados en la mencionada reunión, que serán publicados en las páginas institucionales correspondientes (Gerencia y Recursos Humanos).	
	Bases generales que rigen los procesos selectivos de promoción interna del PAS Laboral (Aprobado por Consejo de Gobierno de 21/07/2016).
	Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS Laboral, por el que se determina el Baremo de valoración de méritos, referente a la fase de concurso de méritos a la que hace referencia el artículo 30.2 del III Convenio Colectivo. (En vigor desde el 9 de julio de 2016).
	Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS Laboral, por el que se determina el procedimiento y criterios para la provisión de puestos de carácter temporal con personal permanente: 1ª fase. (En vigor desde el 9 de julio de 2016).
	Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS Laboral, por el que se determina el procedimiento y criterios para la provisión de puestos de carácter temporal con personal NO permanente: 2ª fase. (En vigor desde el 9 de julio de 2016).
	Acuerdo entre la Gerencia de la UEx y el Comité de Empresa del PAS Laboral, sobre regulación de los criterios por los que se rige la Bolsa de Trabajo del personal laboral afecto al III Convenio Colectivo del personal laboral de administración y servicios. (En vigor desde el 9 de julio de 2016).
2. Diversas propuestas del Comité de Empresa sobre convocatorias-tipos de procesos de promoción interna y concurso de méritos.	
Las propuestas facilitadas a la Gerencia se tratan en el siguiente orden:	

USO INFORMA 36-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- ✓ Propuesta sobre convocatoria-tipo de proceso selectivo de concurso de méritos 2016, en aplicación del artículo 30 del Convenio.

Se acepta la propuesta presentada por el Comité de Empresa, incorporando las siguientes sugerencias de la Gerencia que, previamente, fueron discutidas, consensuadas y aceptadas por el Comité:

En referencia a los puestos de trabajo que deberían conformar este proceso, no se nos admite el puesto de ref. PLV0216, Técnico Especialista (Laboratorio) adscrito al Dpto. de Sanidad Animal en la Facultad de Veterinaria, reconociendo desde el Comité la argumentación ofrecida por el Vicegerente de RR.HH. Tampoco se nos considera el puesto PLH0179, Auxiliar de Vigilancia adscrito a la Facultad de Ciencias, dado que implicaría modificar el acuerdo adoptado, en su momento, sobre la amortización de los puestos de trabajo de estas características.

Por otra parte, se nos admite el puesto de ref. PLM0416, Técnico Especialista (Laboratorio) adscrito al Dpto. de Ciencias Biomédicas en la Facultad de Medicina, supeditado su concurso a la efectiva jubilación ordinaria del titular del puesto de trabajo.

Por último, desde la Gerencia se incorporan dos plazas más, que desde el Comité no estaban incluidas en la propuesta presentada, la PLH0165 y la PLH0526, ambas en la Facultad de Ciencias.

Quedando conformado el concurso de méritos con las siguientes plazas:

Referencia	Categoría Profesional	Especialidad	Subgrupo	Unidad de destino	Observaciones
PLI0458	Técnico Especialista	Laboratorio	C1	Escuela de II.II. (Badajoz)	C.C.: Científico y Técnico
PLM0416 *	Técnico Especialista	Laboratorio	C1	Dpto. de Ciencias Biomédicas Facultad de Medicina (Badajoz)	C.C.: Biomédico y Científico
PLH0145	Técnico Especialista	Coordinador de Servicios	C1	Facultad de Ciencias (Badajoz)	Complemento M/T
PLN0264	Técnico Especialista	Informática	C1	Facultad de CC. de la Document. y de la Comunicación (Badajoz)	
PLF0243	Técnico Especialista	Mantenimiento	C1	Fac. de Filosofía y Letras (Cáceres)	Complemento M/T
PLR0062	Oficial Activ. Física y D.	SAFYDE	C2	SAFYDE (Badajoz)	Plus Convenio: Tipo 1
PLH0526	Oficial de Servicios	Medios Audiovisuales	C2	Facultad de Ciencias (Badajoz)	Plus Convenio: Tipo 1
PLH0501	Auxiliar de Servicios	Servicios	C2	Facultad de Ciencias (Badajoz)	
PLH0165	Auxiliar de Servicios	Servicios	C2	Facultad de Ciencias (Badajoz)	
PLR0079	Auxiliar de Servicios	Servicios	C2	Biblioteca Central (Cáceres)	

* Supeditado a la efectiva jubilación del titular del puesto de trabajo.

Respecto a la Comisión de Valoración, se discute sobre la conveniencia, o no, de proponer un único tribunal o, por otra parte, uno por cada especialidad, tal y como contempla el vigente Convenio Colectivo (artículo 33), acordándose que se designe un tribunal por cada especialidad. El sorteo público para confeccionar las Comisiones de Valoración, se realizará el próximo miércoles 5 de octubre a las 17:00 horas en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, para el proceso selectivo de **Concurso de Méritos 2016**:

Especialidades que compondrán el proceso selectivo de Concurso de Méritos 2016.-

- 1.- Técnico Especialista (**Coordinador de Servicios**).
- 2.- Técnico Especialista (**Laboratorio**) – Afinidad al campo científico: **Biomédico y Científico**.
- 3.- Técnico Especialista (**Laboratorio**) – Afinidad al campo científico: **Científico y Técnico**.
- 4.- Técnico Especialista (**Informática**).
- 5.- Técnico Especialista (**Mantenimiento**).

USO INFORMA 36-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

6.- Oficial de **Actividad Física y Deportiva**.

7.- Auxiliares de **Servicios Generales**.

8.- Oficial de **Medios Audiovisuales**.

- ✓ **Propuesta sobre convocatoria-tipo de proceso selectivo de promoción interna 2016 (turno ordinario), en aplicación del artículo 32.3.a) del Convenio.**

Se acepta la propuesta presentada por el Comité de Empresa, modificando la **base Segunda. Plazas** la redacción propuesta por la siguiente que fue aceptada por el Comité: *"Las plazas objeto de la presente convocatoria serán las que resulten, una vez concluido, del concurso de méritos."*

Dado que al incluir en el concurso de méritos 2016 una plaza de Oficial de Servicios (Medios Audiovisuales), tendremos que incluir en el Anexo II, referido a los programas de las distintas plazas que componen la convocatoria, el programa correspondiente a la citada plaza, igualmente se deberá proceder con el Anexo III, donde se detallan los distintos órganos de selección de las plazas que se convocarían (las sombreadas en verde en la tabla anterior o sus resultas), una vez finalizado el concurso de méritos 2016, en la promoción interna (turno ordinario) correspondiente al año 2016.

- ✓ **Propuesta sobre convocatoria-tipo de proceso selectivo de promoción interna en el puesto de trabajo, en aplicación del artículo 32 y disposición transitoria tercera del Convenio.**

Se acepta la propuesta presentada por el Comité de Empresa, modificando la **base Tercera. Requisitos de los aspirantes** en el apdo. 3.1.c) de la redacción propuesta por la siguiente que fue consensuada por las partes: *"Aquellos que concurran a una de las plazas de Titulado de Grado Medio (Laboratorio), deberán hacerlo por los campos de conocimiento en los que esté adscrito el puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT)".*

En el mismo sentido, se acuerda también modificar la **base Cuarta. Solicitudes** en el apdo. 4.4.b) de la redacción propuesta por la siguiente, una vez acordada entre las partes: *"En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "promoción interna en el puesto", indicando, en el caso de los aspirantes que participen en plazas de Titulado de Grado Medio (Laboratorio), en este mismo recuadro el campo, o campos, de conocimiento en el/los que esté adscrito el puesto de trabajo"*.

Referente a los programas que deben incorporarse en esta convocatoria, se acuerda crear una Comisión, al efecto, que estará compuesta por 2 personas designadas por la Gerencia y otras 2 personas designadas por el Comité (quedando ya designados los delegados: José Fco. Hurtado Masa y Luis Espada Iglesias), haciendo constar en el acta de la reunión, por parte del Comité de Empresa, que no participará en la confección de los programas ningún miembro del Comité que pueda participar posteriormente en el proceso selectivo, para evitar posibles conflictos de intereses.

Los componentes de los órganos de selección de este proceso selectivo, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Convenio Colectivo, no obstante, se estima conveniente establecer un órgano de selección, dentro de la especialidad de Laboratorio, por la/s afinidad/es a la/s que se encuentre/n adscrito en la RPT los puestos de trabajo de los participantes en el proceso selectivo, de acuerdo con la Disposición Adicional Séptima del III Convenio Colectivo.

Por tanto, los órganos de selección que se deberían establecer serían los siguientes:

- 1.- Técnico Especialista (**Laboratorio**) – Afinidad al campo científico: **Biomédico y Científico**.
- 2.- Técnico Especialista (**Laboratorio**) – Afinidad al campo científico: **Científico y Técnico**.
- 3.- Técnico Especialista (**Laboratorio**) – Afinidad al campo científico: **Humanidades y Social**.
- 4.- Técnico Especialista (**Laboratorio**) – Afinidad al campo científico: **Científico**.

3. Diversas propuestas del Comité de Empresa sobre convocatorias-tipos de procesos de promoción interna y concurso de méritos.

En este punto, el Gerente nos explica que a día de hoy no conoce, dada la actual situación en la que se encuentra

USO INFORMA 36-2016

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

el gobierno de España, las disponibilidades presupuestarias con las que podría contar para el anteproyecto de Presupuestos de la UEx 2017, informando que para su confección es trascendental conocer qué se establecerá, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017, p.e. sobre la tasa de reposición, así como lo que dispongan los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.

Por tanto, se aplaza el tratamiento de este punto hasta en tanto no se conozcan las Leyes que propiciaran el establecimiento de los Presupuestos 2017, tanto en el Estado como en la Comunidad Autónoma.

4. Ruegos y preguntas.

Aunque no hubo, en este apartado, intervención alguna al respecto, tenemos que informar que, al igual que en el proceso de concurso de méritos, se va a proceder a realizar un sorteo público, el próximo miércoles 5 de octubre a las 17:00 horas en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, para confeccionar las Comisiones de Valoración de los procesos de cobertura temporal de los siguientes puestos de trabajo (**Artículo 24**), que de acuerdo con el artículo 40 del vigente Convenio deberían realizarse con la mayor diligencia posible:

Referencia	Categoría Profesional	Especialidad	Subgrupo	Unidad de destino	Observaciones
PLA0253	Técnico Especialista	Actividad Física y Dptva.	C1	Facultad de CC. del Deporte (Cáceres)	
PLV0215	Técnico Especialista	Laboratorio	C1	Dpto. de Medicina Animal Facultad de Veterinaria (Cáceres)	C.C.: Biomédico y Científico Complemento ER05
PLV0216	Técnico Especialista	Laboratorio	C1	Dpto. de Sanidad Animal Facultad de Veterinaria (Cáceres)	C.C.: Biomédico y Científico Complemento ER05
PLV0420	Técnico Especialista	Laboratorio	C1	Dpto. de Sanidad Animal Facultad de Veterinaria (Cáceres)	C.C.: Biomédico y Científico Complemento P
PLH0407	Técnico Especialista	Laboratorio	C1	Dpto. de Ingen. Eléctrica, Elect. y Aut. Escuela de Ingenierías Industr. (Badajoz)	C.C.: Científico y Técnico

Un cordial saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

Si deseas mantener un sindicato fuerte, independiente y con credibilidad, ámate y únete a **USO** para que cada día nuestra voz sea más alta y rotunda aún

